



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-DIDHD-14-073119

Bogotá, D.C., 6 de Octubre de 2014

Honorable Señor:

Tengo el honor de dirigirme a usted en la oportunidad de referirme al *“Acuerdo relativo al establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”*, suscrito en Ginebra el 29 de noviembre de 1996 con la República de Colombia, en vigor desde la misma fecha y prorrogado, hasta el 31 de octubre de 2014, mediante canje de notas de fecha 18 de julio de 2013.

El Estado colombiano, en su compromiso por garantizar los Derechos Humanos, reconoce la importancia del mandato otorgado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y valora la tarea de la misma en relación con el apoyo y la asesoría brindados a la institucionalidad nacional encargada de la promoción y protección de los Derechos Humanos.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 38 del Artículo XV *“Disposiciones Finales”* del Acuerdo en mención, me permito transmitir a usted la voluntad del Gobierno de Colombia de prorrogar la vigencia del precitado Acuerdo, hasta el 31 de octubre de 2016.

De conformidad con lo anterior, el Gobierno de Colombia considera pertinente mantener las mismas líneas estratégicas de cooperación que quedaron establecidas en el Canje de Notas de fecha 18 de julio de 2013, de acuerdo a la nueva institucionalidad nacional en materia de Derechos Humanos.

Honorable Señor

**ZEID RA'AD AL HUSSEIN**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Ginebra



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No obstante, en el evento de llegarse a la firma del "Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, (FARC-EP); dentro del término de la presente prórroga, las precitadas líneas de cooperación podrán reformularse en atención al nuevo contexto de postconflicto.

Si usted comparte los términos de la presente Nota, me permito proponer que ésta, junto con su respuesta, constituyan un Acuerdo de Prórroga del "Acuerdo relativo al establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos" suscrito en Ginebra, Suiza, el 29 de noviembre de 1996, el cual entraría a regir a partir del 1º de noviembre de 2014.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR  
Ministra de Relaciones Exteriores